



PROTOCOLIZACION

21 NOV. 2012

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
ESTUDIO JURIDICO

Disposicion

RAZON:
Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 173400 QUITO, a 21/11/2012.
Dr. Sebastian Velazquez Cuenca
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-

Ana Germania Egas, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice en un solo documento el Poder Especial otorgado por TVX MINERA DE CHILE LIMITADA a favor de BORJA CALISTO RODRIGO, y la Copia de Inscripción del Registro de Santiago.

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 2 copias.

Abg. Ana Germania Egas
CNJ FORO C.C. #17-2011-20





67843

MR. REPERTORIO N° 13.892/2012

PODER ESPECIAL**TVX MINERA DE CHILE LIMITADA****A****BORJA CALISTO, RODRIGO**

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Octubre de dos mil doce, ante mí, JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número setecientos setenta, tercer piso, comparece: don JOSÉ TOMÁS LETELIER VIAL, chileno, casado, empleado, cédula nacional de Identidad número cinco millones ochocientos treinta y cinco mil cuarenta y tres guión cinco, en representación, según se acreditará, de TVX MINERA DE CHILE LIMITADA, sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile, ambos domiciliados para estos efectos en calle Cerro Colorado número cinco mil doscientos cuarenta, piso dieciocho, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: PRIMERO: ANTECEDENTES. De conformidad con las Reformas al Artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si





deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista. Considerando que TVX MINERA DE CHILE LIMITADA, en adelante Indistintamente la "Sociedad" o la "Compañía", es accionista de la compañía ecuatoriana denominada Kinross Ecuador S.A., la primera deberá designar un representante en los términos establecidos por la ley ecuatoriana. **SEGUNDO: PODER ESPECIAL.** En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de la Sociedad, y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula Primera de este instrumento, la Compañía, representada en la forma ya indicada, viene en designar a don Rodrigo Borja Calisto, ecuatoriano, cédula de identidad del Ecuador número ciento setenta millones novecientos siete mil diez guión cuatro, como su verdadero y legítimo Apoderado, en adelante el "Apoderado", para que actúe, en representación y a nombre de la Sociedad, en la República del Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial, limitadas a: Uno/ Cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo seis de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador, y Dos/ Comparecer a la Junta General de Accionistas. El Apoderado podrá negarse a cumplir las instrucciones de la Sociedad o renunciar al presente mandato en cualquier momento notificando de tal renuncia a la Sociedad. El Apoderado no será responsable de los actos de la Sociedad, ni tendrá ninguna responsabilidad por actos cometidos sin su participación directa o control. La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción. De la misma forma el Apoderado podrá renunciar a este Poder Especial en cualquier momento previa notificación por escrito a la otra parte. **TERCERO: LEGISLACION APLICABLE.** Este Poder, y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación, estará gobernado e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador. **CUARTO: PODER PARA INSCRIPCIÓN.** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura pública para requerir y firmar todas las inscripciones y anotaciones en los Registros Públicos correspondientes. **PERSONERÍA.** La personería de don José Tomás Letelier Vial para representar a TVX MINERA DE CHILE LIMITADA consta en escritura pública de fecha veinticinco de Julio de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, que no se inserta por ser conocida de las partes y que el Notario que autoriza ha tenido a la vista. Minuta redactada

COPIA



067844

por la abogado doña Francisca Gostling Délano. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL de TVX MINERA DE CHILE LIMITADA a BORJA CALISTO, RODRIGO.



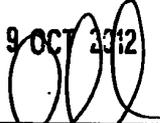

JOSÉ TOMÁS LETELIER-VIAL
C.I. / Pasaporte N° 5835043-5
p.p. TVX MINERA DE CHILE LIMITADA

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
Autenticación N°: 634
El susrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:
Alvaro
Partida arancelaria: N-8
Derechos cobrados US \$ 100
Santiago, 19 oct 12

M. Dolores Quiroz Hejner
Agente Consul



AUTORIZO COMO NOT. SUPLENTE
SEGUN DECRETO N° 587-2012
I. CORTE APELAC. SANTIAGO ART.
177 Ley 18.700
SANTIAGO, 16 OCT. 2012

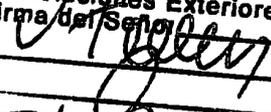
El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) Alvaro
Santiago, 19 OCT 2012

VICTOR IBAÑEZ MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones



La presente copia es testimonio fiel de su original

16 OCT 2012

~~JOSE MUSALEM SAFFIE
NOTARIO PUBLICO MONTERO MARTI~~

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor Alvaro

ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
19 OCT 2012



3
REPERTORIO N° 13.892

Santiago - Chile

Autenticación N°: 439

El suscrito certifica que la firma que aparece es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:

M Reyes V

Partida arancelaria: 15-8

Derechos sobre: 50-

Santiago, 18 de agosto

Carlos Luis Sánchez Rodas
CÓNSUL DEL ECUADOR

CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago



www.conservador.cl
@conservador.cl



Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "TVX Minera de Chile Limitada", y que rola a fojas 28752 número 15563 del Registro de Comercio de Santiago del año 1989, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 17 de agosto de 2012.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$6.100.-

Santiago, 20 de agosto de 2012.

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
donde
Santiago 07 SEP 2012
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones



[Handwritten signature]

Carátula: 6662593
TVX Minera de Chile Limitada



Código de verificación: 65a9c1-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso en el Consulado de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor
M Reyes V
7 SEP 2012
MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

[Vertical handwritten notes on the right margin]

Docu
Elect
Códig

1 2 3 1 1 1 1
Código QR

Nº 15563	Santiago, veintinueve de	inscripción
Constitución	Setiembre de mil novecientos	en virtud
SVX	ochenta y nueve. A requer	de la
hijera	cimiento de doña Luz	del 15 de Diciembre
de Chile	María Jordán, procedo a	del año de 1989,
limitada	inscribir lo siguiente: C	otorgada en
Ref. 109243	doña Pinto Pezalla, nota	de la Notaría
C. 72532	rio Pública de la cuarta	de don Co-
	Notaría de Santiago, Chile	duardo Pin-
	por un mil trescientos ve	to P., inscri-
	nte y tres, certifico que:	ta a L. 33826
	por escritura pública hoy	-L. 18256-
	ante mí, SVX Hilario Orop	mostrado
	tes Ltd., sociedad de	de la sociedad
	limitada de acuerdo a los	del registro.
		de este
		de pago
		anual.
		Capital social
		de \$ 10.001.00
		Santiago,
		18 de Diciembre
		del año 1989.
		<i>[Signature]</i>

Documento Incorpora Firma
Electronica Avanzada
Codigo de Verificación: 65a9c1-0



Modificación

Leyes de Chile Cayman
 Talanda, con domicilio en
 mundo fijo Butterfield
 House, Court Street, Grand
 Cayman, B.W.I., y hincab hincab
 ning Investments Ltd. se
 ciudad constituida de a
 acuerdo a las leyes de Chile
 Cayman Talanda, con domicilio
 mundo fijo Butterfield
 House, Court Street, Grand
 Cayman, B.W.I., constituyéndose
 una sociedad de responsabilidad limitada
 que girará bajo la razón social de VX hilera de Chile
 la limitada, pudiendo usar para efectos comerciales la sigla VX Ltda
 cuyo domicilio será la ciudad de Santiago y tendrá por objeto delimitar
 todo tipo de actividades inherentes a su propósito
 nombre o en representación
 de terceros, sea directamente o a través de la
 formación de otras sociedades, la suscripción
 de acciones, o la adquisición

Modificación
 Por escritura de fecha 16 de febrero de 1995, ante notario Suizo
 de 1994, por la que se modificó el estatuto de la sociedad de responsabilidad limitada de nombre "VX Hilera de Chile la limitada", inscrita en el Registro de Comercio de Santiago, el 12 de mayo de 1994.

Modificación
 Por escritura de fecha 30 de diciembre de 1994, ante notario Fernando Oyarzun, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago, el 12 de mayo de 1995, por la que se modificó el estatuto de la sociedad de responsabilidad limitada de nombre "VX Hilera de Chile la limitada", inscrita en el Registro de Comercio de Santiago, el 12 de mayo de 1994.

Co. J

Designación de Directores
 Por escritura de fecha 16 de febrero de 1995, ante notario Suizo

Por escritura de fecha 28 de febrero de 1993, ante notario Suizo Rodrigo Insuasti, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago, el 12 de mayo de 1993, por la que se modificó el estatuto de la sociedad de responsabilidad limitada de nombre "VX Hilera de Chile la limitada", inscrita en el Registro de Comercio de Santiago, el 12 de mayo de 1994.

(Handwritten signature/initials)

(Vertical text on the right margin, partially obscured)

Atención:
 Para el
 día de
 27 de
 2000.
 Pasa a
 TVX
 Prg
 Bta.
 Montado
 en el Di.
 Tuluca
 Hacke
 Phillip
 a Bta
 Bulo
 Albascht
 miche
 superal
 no Padino
 mado
 m. Sancia
 2 mayo

adquisición de acciones de
 cualquier tipo o de esas
 mismas en otras compe
 rias y a general, ejecuta
 todos los actos y debe haber
 todos los contratos que se
 estimen necesarios o con
 venientes para cumplir
 su objeto como, asimismo
 cualquier acto que los co
 cios demanden realizar
 Capital: dos millones
 cincuenta y cinco mil
 mil quinientos ochenta y
 tres pesos -- enteros y
 pagados en este acto,
 en dinero efectivo, a la si
 guiente fama: 20% hiring
 Propertes Ltd. ha enterado
 y pagado dos millones och
 oenta y cinco mil pesos
 que representa el noventa
 y nueve por ciento y me
 de por ciento de los de
 los socios y hiring
 ning Investment Ltd. ha
 enterado y pagado dos
 millones ochenta y tres pesos
 que representa el uno por
 ciento

Rodriguez
 completa
 dona Laura
 mora v.
 un repre
 tación al
 socio TVX
 mirino Pro
 perties Ltd.
 quien renu
 ncia su ti
 tulo de
 signat de
 acciones por
 lo que que
 dan como
 directores y
 socios. Eiza
 Fuhstien
 B. John
 Hill Luis
 Cooperio B.
 Juan Boni
 que Vargas
 R. y Josef
 Ambrus W.
 como di
 rectores su
 plemente. Cui
 tiam Parker
 Mac Pherson,
 Flornia So.
 mado
 Laura Mora
 J. Sancia
 29 a 10
 nombre de
 1995



3. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 20.001, se declara en la presente la existencia de una deuda por concepto de impuestos de consumo, a favor del Fisco, por la suma de \$ 28.251.482 (veintiocho millones doscientos cincuenta y una mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), que se declara en la presente para su pago.

parte de los estatutos se

licela, SVX Mining Proprietary Ltd., designada directora titular en la persona de
ke Gubler, Batista, Juan
William S. Allen, Fernando
Luis Villan Calvo, Silva
2000
Auto pagamen Guatemala
7 a los señores
Parker Mac Chesser, Juan
Enrique Jorge Rodriguez
7 Laura Gabriela Rodriguez
dos directores suplentes
Eduardo Pinto Peralta, ho
Jairo Cordero, Santiago,
veinte tres de octubre mil
novecientos ochenta y nueve
Hay firma. El extracto que
de llegado al fiscal del
directo de comercio y consumo

delubido
 5. y otros
 de la parte
 de su co-
 munitaria
 con sus
 facultades
 de que
 jurídica.
 Santiago.
 solo con
 necesario
 de 1996.

Modificación.
 Por escritura
 de fecha 16 de Ago-
 to de 1999, con el
 N° de inscripción 11015
 y el N° de inscripción
 11015, se modificó
 para la personalidad
 del capital. Impugnada
 como parte: Macca-
 nico Mining Proprietary
 Ltd., 2 años con
 la capitalización de US
 \$ 60.000.000.- San
 Diego, 23 de Agosto
 de 1999.

Con el
 Fiscal

Continuación de Notas Marginales

MODIFICACION. Por escritura de fecha 5 de Marzo 2002, otorgada en la notaría de doña María G. Acharan T., inscrita a fs.6459 N°5298, se modificó la del centro. Se aumentó capital a US\$31.001.482.- Son socios: TVX Mining Properties Ltd. Mcre Mining Investments Ltd., Macaines Mining Properties Ltd. Santiago, 8 de Marzo 2002.- R. Bennett.-

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER. Por escritura de fecha 21 de junio 2002, otorgada en la notaría de doña María G. Acharan T., inscrita a fs.16828 N°13895, el directorio de la sociedad del centro revoca los poderes conferidos en escritura de 6 de Julio 2000, designa Gerente General a don Albrecht Schneider S. y otorga poder a el y otros términos y facultades que señala la escritura.- Santiago, 3 de julio 2002.- R. Bennett.-

REVOCACION Y PODER.- Por escritura de fecha 9 de Julio de 2003, otorgada ante Notario Doña María G. Acharan T., inscrita a fs 20570 N° 15576 el Directorio de la sociedad del centro, revoca todos los poderes conferidos a don Gregory P. Martyr y confiere poder a don Guillermo Contreras G. con las facultades que señala la escritura. Santiago, 15 de Julio de 2003.- Francisco Barriga V.

SUSTITUCION DIRECTORES.- Por escritura de fecha 6 de Febrero del 2004, otorgada en la notaría de don Patricio Zaldivar M., se viene en sustituir los directores y suplentes que señala la escritura. En consecuencia, a partir de esta fecha, los directores



Continuación de Notas Marginales

titulares son los señores Manoel C. Cergueira, Guillermo Contreras Gómez y Andrew Jeross y los directores suplentes, los señores John W. Ivany, Scott A. Caldwell y Brian W. Penny. Santiago, 19 de Marzo del 2004.- L. Maldonado.-

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER.- Por escritura de fecha 10 de marzo 2004, otorgada en la Notaria de don Patricio Zaldivar M., inscrita a fs.24795 n°18523, el Directorio de la sociedad del centro acordó revocar los poderes que señala la escritura y designar como Gerente General a don Guillermo Contreras, s le otorgo poder a el y a otras personas, quienes actuaran con las facultades y en los términos que señala la escritura.- Santiago, 11 agosto de 2004.- L. Maldonado.-

DESIGNACION.- Por escritura de fecha 16 de junio 2004, otorgada ante el Notario Patricio Zaldivar inscrita a fs.24803 n°18524, se sustituyo de Director Suplente Brian W. Penny por el Director titular Lars Eric Johonson.- Santiago, 11 agosto 2004.- L. Maldonado.-

MANDATO ESPECIAL.- Por escritura de fecha 4 Marzo 2009, ante el notario Eulogio Baeza Gutiérrez, inscrita a Fs.12918 N8389, la sociedad del centro, debidamente representada vienen conferir poder especial con las facultades y en los términos que señala la escritura, a la sociedad Kinross Servicios Limitada. Santiago, 18 Marzo 2009.- L. Maldonado C.-

NOTA Por escritura de 1 de diciembre 2009 otorgada en la notaria de don José Musalem S. se renovó el

Continuación de Notas Marginales

directorio de la del centro .T V X Mining Properties LTD. socia administradora de la del centro , viene en revocar la designación de los antiguos directores y designar como nuevos titulares de la sociedad a los señores Andrés Verdugo R., Julio E. Binvignat T. y José T. Letelier Vial, y como suplentes a los señores Miguel Baeza G. , Samuel T. Coetzer y John R. Pritting..- Luis Maldonado C.

NOTA Por escritura de 1 de diciembre 2009 otorgada en la notaria de don José Musalem S. se renovó el directorio de la del centro .T V X Mining Properties LTD. socia administradora de la del centro , viene en revocar la designación de los antiguos directores y designar como nuevos directores titulares de la sociedad a los señores Andrés Verdugo R., Julio E. Binvignat T. y José T. Letelier Vial, y como suplentes a los señores Miguel Baeza G. , Samuel T. Coetzer y John R. Pritting..- Luis Maldonado C.

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 2474 número 1700 del año 2010. Por escritura pública de fecha 8 de Enero del 2010 , otorgada en la Notaría de JOSE MUSALEM S , se revocaron y confirieron poderes en la del centro.. Santiago, 18 de Enero de 2010.- Luis Maldonado C.

REVOCACIÓN Y DESIGNACION inscrita a fojas 49712 número 34617 del año 2010.

Por escritura pública de fecha 10 septiembre 2010, otorgada en la Notaría de José Musalem S., se revocó



Continuación de Notas Marginales

la designación como director titular a Julio E. Binvignat T. y como director suplente a Samuel Theodorus Coetzer y se designó como nuevo director titular a Humberto Aquino y suplente a Luis Augusto Parra Falcón. Santiago, 23 de septiembre de 2010.-
Francisco Barriga

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 1240 número 939 del año 2011.

Por escritura pública de fecha 3 de enero 2011 , otorgada en la Notaría de don José Musalem, el directorio de la sociedad del centro revoca la calidad de apoderado clase A a don Samuel Theodorus C. y Julio E. Binvignat T., clase B a don Marcelo A. Hernández P. y Rory Latten T., clase D a don Marcelo A. Hernández P., clase E a don Luis Albano T. y Michael Allan Whitby y clase F a don Rory Latten T. y Ximena M. Matas Q. y designa como nuevos apoderados clase A a don Humberto Aquino y Lawrence los que actuarán con las facultades consignadas en escritura de 8 de enero 2010. Santiago, 10 de enero de 2011.-
Luis Maldonado C

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 56461 número 39336 del año 2012.

Por escritura pública de fecha 25 de julio del 2012, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, el Directorio de la sociedad del centro revocó poderes que señala escritura.- Se estableció estructura de poderes, clases A, B, C, D, E y F, a las personas y

067850

Continuación de Notas Marginales

con las facultades que ella consigna. Santiago, 16 de agosto de 2012.- Francisco Barriga

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 21 NOV. 2012

hmv
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Ana
Germania Egas con matrícula número CNJ FORO C.C.# 17-2011-20, en
fecha y en (09) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi
cargo, la copia certificada del PODER ESPECIAL otorgado por TVX
MINERA DE CHILE LIMITADA a favor de BORJA CALISTO
RODRIGO, que antecede.- Quito, a veintiuno de noviembre de dos mil
doce.- c.c.g.



Sebastián Valdivieso Cuervo
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, el veintiuno de noviembre de dos mil doce, y en fe
de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización
del PODER ESPECIAL otorgado por TVX MINERA DE CHILE LIMITADA a
favor de BORJA CALISTO RODRIGO, debidamente sellada y firmada, en
Quito, a diez de abril de dos mil trece.- c.c.g.



Sebastián Valdivieso Cuervo
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DR. N.
FEB.
BUSTA
AV. E.
No. 736
EROTOC
RODRIGA
USD. B.
NT.
9
8
Razó
73